

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE ABRIL DE 1986
Núm. 73

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y OTROS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 31 de mayo, tendrá lugar la cobranza voluntaria del IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS y otras exacciones correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán satisfacer también sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de cada Demarcación del día 16 al 31 de mayo inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCAACION DE LEON			
Campo de Villavidel	8 abril	9 a 15	Lugar de costumbre
Chozas de Abajo	14 y 15 de abril	9 a 15	Idem
Matallana de Torío	10 y 11 de abril	9 a 15	Idem
Riello	9 abril	9 a 15	Idem
San Andrés del Rabanedo	21 abril a 6 mayo	9 a 15	Idem
Santa Colomba de Curueño	16 abril	9 a 15	Idem
Santovenia de la Valdoncina	16 y 17 de abril	9 a 15	Idem
Valdefresno	14 y 15 de abril	9 a 15	Idem
Valdevimbre	28 y 29 de abril	9 a 15	Idem
Valverde de la Virgen	10 y 11 de abril	9 a 15	Idem
Vegas del Condado	17 y 18 de abril	9 a 15	Idem
Vega de Infanzones	8 abril	9 a 15	Idem
Villaquilambre	5 a 7 de mayo	9 a 15	Idem
Todos los citados	16 a 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, dpdo. León

AYUNTAMIENTO

DIAS

HORAS

LOCALES

DEMARCAACION DE ASTORGA

Astorga	1 abril a 31 mayo	9 a 15	Juego de Cañas, 12
Bustillo del Páramo	12 y 13 de mayo	9 a 17	Lugar de costumbre
Carrizo	8 y 9 de abril	9 a 17	Idem
Encinedo	14 mayo	9 a 17	Idem
Lucillo	9 mayo	9 a 17	Idem
Luyego	14 abril	9 a 17	Idem
Llamas de la Ribera	10 y 11 de abril	9 a 17	Idem
Magaz de Cepeda	15 abril	9 a 17	Idem
San Justo de la Vega	16 y 17 de abril	9 a 17	Idem
Santa Colomba de Somoza	18 de abril	9 a 17	Idem
Santiago Millas	25 abril	9 a 17	Idem
Truchas	7 y 8 de mayo	9 a 17	Idem
Turcia	21 y 22 de abril	9 a 17	Idem
Val de San Lorenzo	19 abril	9 a 17	Idem
Villamejil	5 y 6 de mayo	9 a 17	Idem
Villaobispo de Otero	24 abril	9 a 17	Idem
Villarejo de Orbigo	28 a 30 de abril	9 a 17	Idem
Todos los citados	16 a 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12. Astorga

DEMARCAACION DE LA BAÑEZA

Bercianos del Páramo	7 y 8 de abril	9 a 17	Lugar de costumbre
Castroalbón	10 y 11 de abril	9 a 17	Idem
Castrocontrigo	14 a 16 de abril	9 a 17	Idem
Palacios de la Valduerna	18 abril	9 a 17	Idem
Pobladura de Pelayo García	7 y 8 de abril	9 a 17	Idem
Quintana del Marco	25 abril	9 a 17	Idem
Riego de la Vega	21 a 24 de abril	9 a 17	Idem
San Cristóbal de la Polantera	29 y 30 de abril	9 a 17	Idem
El mismo	2 mayo	9 a 17	Idem
San Esteban de Nogales	21 abril	9 a 17	Idem
Santa Elena de Jamuz	10 y 11 de abril	9 a 17	Idem
Santa María de la Isla	17 abril	9 a 17	Idem
Villamontán de la Valduerna	24, 25 y 28 de abril	9 a 17	Idem
Villazala	14 a 16 de abril	9 a 17	Idem
Todos los citados	16 a 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Sta. Elena de Jamuz La Bañeza

DEMARCAACION DE CISTIERNIA

Almanza (Granjería)	9 abril	9 a 17	Lugar de costumbre
Boñar	14 a 18 de abril	9 a 17	Idem
El mismo	19 a 23 de mayo	9 a 17	Caja de Ahorros
Burón	22 abril	9 a 14	Lugar de costumbre
Cea	17 abril	9 a 17	Idem
Crémenes	24 y 25 de abril	9 a 17	Idem
Cubillas de Rueda	7 y 8 de abril	9 a 17	Idem
Joarilla de las Matas	9 mayo	9 a 17	Idem
Maraña	29 abril	9 a 17	Idem
Oseja de Sajambre	6 mayo	9 a 17	Idem
Riaño	7 mayo	9 a 17	Idem
Santa María del Monte de Cea	16 abril	9 a 17	Idem
Valdepolo	10 y 11 de abril	9 a 17	Idem
La Vecilla	8 mayo	9 a 17	Idem
Villamol	15 abril	9 a 17	Idem
Villaselán	5 mayo	9 a 17	Idem
Villazanzo de Valderaduey	13 mayo	9 a 17	Idem
Todos los citados	16 a 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna

DEMARCAACION DE PONFERRADA

Arganza	2 mayo	9 a 17	Lugar de costumbre
Bembibre	14 a 19 abril	9 a 17	Idem
Cabañas Raras	12 mayo	9 a 17	Idem
Camponaraya	28 a 30 de abril	9 a 17	Idem
Candín	28 abril	9 a 17	Idem
Congosto	24 y 25 de abril	9 a 17	Idem
Cubillos del Sil	9 abril	9 a 17	Idem
Fabero	5 a 9 de mayo	9 a 17	Idem

AYUNTAMIENTO	DIAS	HORAS	LOCALES
Folgoso de la Ribera	21 abril	9 a 17	Lugar de costumbre
Molinaseca	2 mayo	9 a 17	Idem
Noceda	22 abril	9 a 17	Idem
Palacios del Sil	13 mayo	9 a 17	Idem
Páramo del Sil	14 y 15 de mayo	9 a 17	Idem
Peranzanes	8 abril	9 a 17	Idem
Toreno	28 a 30 de abril	9 a 17	Idem
Trabadelo	8 abril	9 a 17	Idem
Vega de Espinareda	24 abril	9 a 17	Idem
Villadecanes	10 y 11 de abril	9 a 17	Idem
Todos los citados	16 a 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Dr. Marañón, 10 Ponferrada

León, a 25 de marzo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2407

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don Jesús Tascón López, Oficial Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo

así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio

a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------------

Ejercicios: 1983-84-85

AYUNTAMIENTO: CAMPO DE LA LOMBA

Concepto: Urbana

Bardón González Nieves 5	2.541
Crespo Osorio Honorina	586
Díez Valcárcel Palmira	1.750
García Alvarez Eulogio	576

Concepto: Seguridad Social Agraria

Bardón Arias Ezequiel	1.539
Beltrán Bardón Filomena	872
Díez Alvarez Manuel	1.875
Fernández Díez Juan	2.144
García Alvarez M. Rosa	804
Rodríguez Alvarez Esteban	2.607

AYUNTAMIENTO: VEGARIENZA

Concepto: Rústica

Bardón Bardón Eronímedes (Ganadería)	7.870
Bardón García Restituto (id.)	12.034
Flórez Alvarez Vicenta Hr.	1.602
Flórez González Manuel (Ganadería)	6.310
González Alvarez Ernesto	2.283

Concepto: Urbana

Alvarez González Urbano y 3	844
Alvarez Marqués Genaro y 1	791
Alvarez Quiñones José	366
Bardón Bardón Albino	1.437
Bardón García Guadalupe	262
Bardón Manilla Elpidia	1.194
Beltrán Beltrán Constantino	2.078
Fernández Alvarez Gaspar y Sp	1.152
Fernández Canseco José	188
Fernández Osorio Fabrián	2.178
Flores Bardón Amador	785
García Alvarez Fermina	818
González Alvarez Ernesto	2.106

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Mallo Mallo Belarmina	622	AYUNTAMIENTO:		Ferreras Llamazares Teófilo	1.719
Peláez Martínez José	493	STA. COLOMBA DE CURUEÑO		Galván Lozano José	15.670
Presa Poza Ignacio	200	<i>Concepto: Rústica</i>		Jalón Castro Félix	1.690
Suárez Flores Celia	3.310	Díez Ferreras Luciano	499	Jiménez Vargas José Luis	7.870
Valcárcel Bernardo Antón	453	García Sierra Angela	595	Rollán González Isidro	6.000
<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>		González Robles José	10.210	<i>Concepto: Urbana</i>	
Fernández Rubio Adolfo	12.670	González Suárez Olegario	14.470	Alvarez Robles Secundina	274
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		López García Benigno	221	Arenillas Blanco Juan	453
Fernández Bardón Angel	9.228	Pérez Robles Cecilio	458	Cármenes Fidalgo Ascensión	409
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Robles García Cándido	312	Cármenes Fidalgo Flori- y 2	256
Alvarez Alvarez Eduardo	2.206	<i>Concepto: Urbana</i>		Castro González Félix	1.572
Alvarez Bardón Ricardo	2.677	Andrés Escapa Concepción y 1	3.807	Díez Alvarez Gabriel	687
Alvarez Quiñones José	2.144	Bayón González María	1.546	Fernández García Clara	2.014
Bardón Manilla Elpidia	1.272	Díez Fernández Virgilio	120	Gago Rodríguez Tenebrina	1.768
Bardón Manilla María	1.205	Díez Ferreras Luciano	4.476	González Herrero Julián	7.781
Fidalgo González Bernardi-	5.348	Ferreras Getino Máximo	288	González López Bernardino	509
Flórez Alvarez Vicenta Hr.	4.277	Ferreras López Matías	1.160	González Martínez Natividad	255
González Alvarez Ernesto	5.880	García Sierra Angela	1.268	Jalón Castro Félix	2.458
Mallo Valcárcel Felicia Hr.	2.073	Getino Castro Eusebio	770	Jiménez Vargas J. Luis	3.523
Ordás Fdez. Nieves	1.005	González González Santiago	324	López Robles Julia	837
AYUNTAMIENTO:		González Martínez Luis	569	López Rodríguez Heliodoro	2.229
RIELLO		Panera Robles Donato	2.866	Robles García Agapito y 1	707
<i>Concepto: Rústica</i>		Pérez Robles Cecilio	1.515	Ruiz García Ramos Francisco	3.965
Arez. Domínguez Severiano	2.100	Robles Bayón Angeles	422	Sánchez Robles Artemio	1.140
Alvarez Fuertes Eduardo y		Robles Crespo Hortensia	742	Viejo Torices Remedios	1.505
Leonardo	1.999	Valladares Escapa Ramón	2.731	Villafañe Ferreras Audelin-	993
Cubría Fernández Elvira	3.624	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Villafañe López Natividad	1.788
Flórez Bosi Dolores	4.980	Getino Getino Luis Angel	11.498	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
García González Aníbal	1.586	Lorenzana Fernández Gabriel	5.839	Azconegui Morán Francisco	11.498
<i>Concepto: Urbana</i>		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Blanco Alonso Fabián	24.488
Alvarez Alvarez Fortunat-	199	Castro Díez Teodoro	1.005	Fernández González Emeterio	11.498
Alvarez Domínguez Severiano	864	Díez Fernández Juana	2.340	Glez. Rguez. Manuel Fernando	2.883
Alvarez García Enrique	421	Díez Ferreras Luciano	8.684	Juárez Ruiz Raquel	4.649
Alvarez Manilla José	953	Díez Ferreras Vivencio	1.072	Martínez Alvarez Joaquín	9.228
Fernández Díaz Mercedes	699	Díez Mirantes Modesta	1.539	Sánchez Robles Artémulo	9.228
Fuertes Alvarez Amando	432	García Castro Marceliano	3.676	Sánchez Robles Raimundo	1.914
Fuertes González María	396	García Getino Benilde	1.138	Valdés García Flor Angel	13.808
García Cubría Alvaro	4.113	García Sierra Angela	6.413	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
García Otero Máximo	416	García Vega Nicolás	938	Campillo Glez. Avelino Hr.	1.339
Salazar Melcón Ricasol	267	González Cuesta Delfina	872	Carbajo López Antonio	804
Suárez Fuertes Demetrio	1.458	González Robles Delfino	1.606	Castro González Félix y	3.275
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		González Rodríguez Valerico	938	Castro López Pedro	2.073
Carrera Solares Carlos	18.387	López García Benigno	3.875	Díez González Máximo	7.885
Dos Anjos Pousada Paulo Eze-		Llamazares Blanco Alejandra	1.539	Fernández Escapa Teodoro	5.614
quié	11.498	Llamazares Blanco Elena	1.128	Ferreras Llamazares Teófilo	28.522
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Llamazares Blanco María	1.807	García Sánchez Aurelio	1.138
Alvez. Alvez. Fortunato y Vic-		Llamazares Blanco Virtudes	4.076	González Robles Eremio	2.677
torina	1.138	Llamazares Ferreras Franc-	938	González Villafañe Ursula	1.672
Alvarez Arias José	2.541	Llamazares Martínez Celestin-	2.144	Jalón Castro Félix	18.334
Alvez. Fuertes Eduardo y Leo-		Panera Robles Donato	3.609	López López Margarita	5.749
nardo	5.612	Pérez Robles Cecilio	4.411	López López Ricardo	1.940
Alvarez González Antonia	3.341	Prom. Contr. M. Valdueza, S. A.	1.672	Llamazares Estébanez Gen-	1.005
Arias González Baltasar	1.205	Robles Garandillas Leo H	2.674	Llamazares García Bienve-	4.010
Beltrán Pérez Isolina	2.407	Robles Garandillas Pedro	1.406	Llamazares Martínez Milagros	1.739
Cubría Fernández Elvira	8.960	Robles García Cándido	4.411	Llamazares Robles Plácid-	1.628
Díez Martínez Manuel	1.205	Robles Jalón Julio	1.606	Pérez Palanca Elena	1.940
Fernández Ordás Casimiro	2.073	Robles Martínez José	1.940	Ruiz Sáez Nonito	1.205
Flórez Bosi Dolores	10.021	Robles Robles Fenicia	1.739	Serrano Díez Dionisia	3.875
Fuertes González Pelayo	1.872	Robles Sierra Fernando	3.476	Villa Fidalgo Fructuoso	2.073
García González Aníbal	4.276	Tascón Argüelles Baudilio	804	AYUNTAMIENTO:	
González Bardón Manuel	3.478	Valparis Robles Ramón	804	VILLAQUILAMBRE	
González Fernández Salvador	5.214	Viejo Robles Adonina	1.538	<i>Concepto: Rústica</i>	
Melcón Gutiérrez José Hr.	2.073	AYUNTAMIENTO:		Alonso Manrique Alberto	6.361
Muñiz Blanco Ezequiel	872	VEGAS DEL CONDADO		Alvarez Fernández Teresa	7.090
Robla Franco Amalia	1.138	<i>Concepto: Rústica</i>		Celis Gil Julián	7.218
		Arias Ramos Nicasio	7.270	Centeno Villaverde Esther	7.870
		Díez González Máximo	650	Díez Fuertes Miguel Angel	6.310
				Fdez. Igartiburu Telesforo y otro	5.456
				García Fernández Miguel	4.750

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
López Rodríguez Socorro	1.778	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Suministros Manuf. Alija, S. A.	12.007
Mateos Sánchez M. Consuelo	7.870	Alba Barata José María	12.349	Tejerina García Victorino	22.966
Ordóñez Boñar Lucas	1.919	Alba Jiménez José	25.218	Valbuena Fernández Mariano	2.080
Robles Carro Manuel	14.110	Alcana, S. A.	33.160	Valbuena Suárez Froilán	9.228
Robles García Wenceslao	1.270	Aldeiturriaga Soto Domingo	16.000	Valbuena Valle Gabriel	9.228
Robles Rodríguez Presentación	11.770	Alonso Méndez Marcelo	1.915	Valdés Vega Angel	22.966
Santirso Villaverde Francisco	17.350	Aller Fernández Ana M.	9.228	Valle Bayón Tomás	1.175
Vallejo Montejo Javier	3.041	Barata Barata Agustín	7.398	Valle Fernández Esteban	24.492
<i>Concepto: Urbana</i>		Barata Barata Constantino	16.858	Villanueva Fernández Manuel	5.078
Aedo Buján Lorenzo	645	Barata González Jesús	12.348	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alonso Amez José Luis Sp	413	Blanco Matanza Jesús	11.498	Alonso Manrique Alberto	8.218
Alvarez Robles Marcos	1.179	Burgos Joral Javier	9.228	Alvarez Álvarez Pablo Hj.	872
Andrés Sánchez Domingo	541	Carpache Cobos Manuel	16.858	Alvarez Fernández Luis	1.807
Blanco Rodríguez M. Luisa y 7 H	1.062	Combranos Alvarez José Luis	20.255	Alvarez López Cirila	3.810
Blanco Suárez Sánchez Pilar	420	Comercial Tycal, S. L.	840	Alvarez Robles Román	872
Caro Dobón Luis	1.400	Construc. Flórez Ayuso, S. A.	16.788	Andrés Sánchez Domingo	2.410
Celis Fernández Felipe	845	Crespo Fernández Marcelino	29.361	Canedo Fdez. Graciano y Julián	938
Cubillas González Amabilio	29.937	Díaz Aznar José	1.839	Celis Blanco Enrique	4.611
Díez Fuente Camino y 1	371	Díez Flórez Agustín	14.762	Celis Gil Julián	18.774
Díez García José	534	Escanciano Fernández Longinos	1.915	Celis Pérez Emilio	938
Díez González Lorenzo	926	Exclusivas León de Oro, S. A.	81.549	Celis Pérez Emilio y Hm	1.072
Díez Rodríguez Francisco	2.674	Fábrica Embutidos Pinar, S. L.	22.956	Célis Pérez José	5.214
Eguiluz Factor Raúl	11.831	Fernández Carbajosa Valentín	4.649	Fernández Flórez Francisco	2.611
Fernández Fernández Isaac y 4	329	Fernández Espeso Juan	11.498	Ferrero Fernández Hermenegildo	2.144
Fernández Gil Andrés	486	Fernández Martínez Mario	9.839	Flórez Méndez Angel y Hermóg.	1.005
Fernández González Manuel	91.467	Fernández Moutas José Antonio	88.698	Flórez Méndez Joaquina y 2	1.272
Fernández Llamas Angela	1.294	Fernández Valbuena Enrique	5.078	Flórez Méndez Tomás	1.940
Fernández Viñuela Manuel	27.224	Fernández Viñuela Manuel	9.228	García Blanco Primitivo	2.073
Flórez Alvarez Torcuato	791	Flórez Fernández Leoncio	27.544	Gil Lera Javier	1.138
Flórez Bardón Amador	1.160	Frutas Postigo, S. L.	23.920	Gutiérrez López Trinidad	938
Flórez Puente Leoncio	981	García Arozamena José Francisco	5.078	Gutiérrez Ordóñez Piedad	872
García Fernández Enrique	2.192	García Benavides José Ignacio	20.355	López Rodríguez Socorro	3.609
García Franco Carlos	3.152	García Benavides José	3.850	Ordóñez Boñar Lucas	5.612
García García Elisa	1.484	García López Alcira	228	Ordóñez Ordóñez Eusebia	2.474
García García Tarsicio	1.413	García Rodríguez Julián	8.499	Ordóñez Sotorrió Franc. H.	3.145
García García Vicente	18.068	García Sánchez José Antonio	1.481	Pascual Rojo Macario	2.541
García Valle Demetrio	906	Garilla Salaver Jesús	4.787	Promotora Andrés Martínez, S. A.	2.273
Gil Lera Javier	958	Gómez Martínez José Francisco	1.214	Robles Candanedo Sagrario	2.007
González Cordero José Manuel	20.745	González González Florentino	2.811	Robles Fernández Bienvenida	873
González Mencía Joaquín	32.136	Glez. Mencía Argimiro Joaquín	9.228	Rodríguez Villa Carlos y Jerónimo Fernández	2.073
González Sánchez José Luis	1.413	Hermanos López, S. L.	1.914	Sotorrió Bayón Benigno	2.875
Iglesias García Mariano	875	Hernández Zapico Luis Angel	9.228	Sotorrió Bayón María Ros.	1.406
Inlesa	24.240	Hidalgo Pérez M. Angeles	9.839	Valbuena Flórez Vicente	1.138
Juárez Alvarez Juan	598	Jiménez Romero Moisés	1.914	Vallejo Montejo Javier	6.012
Ladrillera Leonesa, S. L.	53.187	Jiménez Rubio José	30.507	León, 28 de febrero de 1986. — El	
López Arias Pedro	556	Jiménez Villasur Jaime	16.812	Recaudador, Jesús Tascón López. —	
López Mallo Alberto	20.745	Jumarco, S. A.	53.065	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concep-	
López Rodríguez Aurelia y 4	596	López Ferrero José Antonio	4.649	ción Robles Valbuena.	1989
López Rodríguez Aurelia y 3	2.886	López Purriños María	33.716		
Loro García Antonio	1.413	Martínez Seijido Secundino	1.555		
Martín Vicente Francisco	6.005	Morros Gavilanes José Antonio	1.007		
Martínez Alvarez Ana María	2.427	Oblanca Pérez Julián Manuel	4.550		
Nozal Roldán Enrique	5.734	Ordóñez Pérez Manuel	11.497		
Pascual Rojo Macario	2.350	Pacho Miguel Luis Fernando	1.914		
Rguez. Alvarez Carolina y 1 Hm	713	Pacho Miguel Luis Francisco	30.598		
Rodríguez Domínguez Pedro	20.745	Pardo Fernández Ana María	4.649		
Rodríguez García Ramón	17.633	Pardo Fernández Rogelia	4.649		
Rueda Rodríguez Fernando	9.413	Peña Díez Santiago	21.002		
Suárez Blanco Benito	1.182	Portas Visa Angel Miguel	9.520		
Suárez Flecha Manuel	1.019	Prefabricados Leniz, S. A.	145.053		
Tejada Hinojosa M. Carmen	849	Puente Carbajal Alfredo	8.150		
Tejón Fernández Odila y 2	103	Quintana Morala M. Raquel	9.228		
Valbuena González José	2.552	Ramos Fernández Alberto	57.420		
Valdés Alvarez Fernando	7.586	Redondo Casas Ignacio Agapito	11.498		
Valle Valle Esteban	591	Reza Reza José Manuel	68.526		
Vega Valbuena José Antonio	377	Robles García Paulino	20.931		
Villar Lacilla José María	20.745	Rodríguez González Leonardo	67.014		
<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>		Rueda Fernández Erasmo	3.898		
Alvarez Higuera Emilio	3.850	Sacristán López Pedro Manuel	15.182		
		Santamaría Teruelo Euquerio	24.348		
		Sotorrió Sánchez Florentina	15.334		
		Sucalmi, S. A.	47.388		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial
LEÓN

PLAZO ENTREGA DE SOLICITUDES GRUPO DE 70 VIVIENDAS EN PARAMO DEL SIL (LEÓN)

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 21-3-86, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre

de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Páramo del Sil y limítrofes, con preferencia los del término municipal.

El plazo acordado es de tres meses desde la publicación del presente anuncio.

Tanto la recogida del impreso de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 24 de marzo de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez. 2408

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Angel Luis Gil González, Director P. accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 64/86, incoada contra la Empresa "Benigno García Llamazares", domiciliada en calle Colón, 20 —León—, por infracción a los arts. 67 y 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 3-3-1986, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Benigno García Llamazares" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Luis Gil González. 2368

**

Don Angel Luis Gil González, Director P. accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 13/86, incoada contra la Empresa "Moisés González Alonso", domiciliada en calle Fernández Ladreda, 72, de León, por infracción a los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 3-3-86, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndose saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en

el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Moisés González Alonso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de 1986.—Angel Luis Gil González. 2368

**

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 20 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Transportes, Correos y Telecomunicaciones de la C. N. T. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente local y trabajadores del ramo de Transportes, Correos y Telecomunicaciones, siendo los firmantes del acta de constitución don José Martínez del Río; don Eduardo Fernández, y don Héctor Astiárraga.

León, 24 de marzo de 1986.—El Director Provincial, P. A., Luis Gil González. 2372

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 20 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Oficios Varios de la C. N. T. de Fabero, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente local y trabajadores de oficios varios de Fabero, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Javier Alvarez Sierra; don Ramón Folla Abad; don Javier Folla Abad.

León, 24 de marzo de 1986.—El Director Provincial, P. A., Luis Gil González. 2373

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 20 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Unico Minero de la C. N. T. de Fabero, cuyos ámbitos territorial y

profesional, son respectivamente local y trabajadores de la Minería, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Folla Abad; don Javier Folla Abad, y don Fidel Ramón Folla.

León, 24 de marzo de 1986.—El Director Provincial, P. A., Luis Gil González. 2374

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Asunción Ramón Esteban, Santa Cristina del Páramo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Boguera, en término municipal de Roperuelos del Páramo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roperuelos del Páramo o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Comisaría de Aguas se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8302).

Valladolid, 18 de marzo de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2317

Núm. 1510.—2.145 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día uno de abril hasta el día 31 de mayo del año actual de contribuciones especiales de 1985 (Urbanización, plazo 1.º, en calles García de Paredes, Monasterio y Ramón A. de la Braña).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos

contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del 1.º de junio del corriente año.

Los recibos de la citada exacción deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal número 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2376 Núm. 1539.—1.705 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero acordó la aprobación de los siguientes documentos:

—Proyecto de “Explanada para juegos deportivos diversos en Villaquilambre”, redactado por el Arquitecto don Lope Martínez Aller, por un presupuesto de ejecución por contrata de 6.372.774 pesetas.

—Memoria valorada y estudio técnico para instalación de luz de vigilancia en el Centro Escolar en Navatejera, redactados por el Ingeniero don Francisco J. Sandoval Macarro, por un presupuesto de ejecución material de 278.560 pesetas.

Ambos documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en las oficinas municipales al objeto de examen y reclamaciones.

Villaquilambre, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2380 Núm. 1543.—1.430 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 28 de febrero de 1986 acordó la aprobación del padrón de beneficencia para 1986.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales al objeto de examen y reclamaciones y para que cualquier persona interesada en su inclusión en el padrón pueda solicitarlo mediante escrito dirigido a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2382 Núm. 1545.—880 ptas.

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, han quedado adjudicados definitivamente los concursos que se indican a los adjudicatarios que también se señalan:

CONCURSO PARA ADJUDICACION DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUTOTAXIS

—Plaza número uno (Parada Altos del Duero): Adjudicatario don Jesús Díez Tomé.

—Plaza número 2 (Parada en Villanueva del Arbol): Adjudicatario don José Antonio Puente Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121,1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Villaquilambre a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2381 Núm. 1544.—1.265 ptas.

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre queda abierto el trámite de información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 en relación con el 151 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio, y al objeto de que durante dicho plazo se pueda, por cualquiera, examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Villaquilambre, a 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2383 Núm. 1546.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 17 de marzo de 1986, los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, al objeto de examen y presentación de reclamaciones o sugerencias por los interesados.

DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN:

—Documento de Reforma y Actualización de precios del proyecto de Reparación de calles en Santiago del Molinillo, redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos don Francisco Cuesta Miguélez, por un importe de ejecución por contrata de 3.550.000 pesetas.

—Proyecto Técnico de Reparación del Pavimento de Calles en Santiago del Molinillo 2.ª fase y Las Omañas, redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, por un importe de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas.

—Proyecto Técnico de Instalación Eléctrica de alumbrado público en Pedregal, redactado por el Ingeniero

Técnico don Ricardo Fco. Prieto García, por un importe de ejecución por contrata de 1.300.000 pesetas.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1986.

—Padrón Municipal de Beneficencia.

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17-3-86, acordó peticionar al Banco Popular Español aval bancario por un importe de 1.500.000 pesetas para responder ante la Excelentísima Diputación del pago de la aportación municipal a las obras de “Reparación del pavimento de calles en Santiago del Molinillo 2.ª fase y Las Omañas”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe, afectándose como garantías de dicho aval todos los recursos ordinarios locales y las contribuciones especiales aplicables sobre dichas obras.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles para examen y presentación de reclamaciones o sugerencias por los interesados.

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17-3-86, acordó peticionar al Banco Popular Español aval bancario por un importe de 650.000 pesetas para responder ante la Excelentísima Diputación del pago de la aportación municipal a la obra de “Instalación eléctrica de alumbrado público en Pedregal, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe; afectándose como garantías de dicho aval, todos los recursos ordinarios locales y las contribuciones especiales aplicables a dicha obra.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles para examen y presentación de reclamaciones o sugerencias por los interesados.

Las Omañas, a 18 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2334 Núm. 1525.—4.455 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el proyecto de “Acondicionamiento de cementerio en Robledo de Sobrecastro”, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2377 Núm. 1540.—715 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Presentada que ha sido la cuenta general del P. O. de 1985, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio del mismo año, se anuncia su exposición al público para examen y reclamaciones, en Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdepiélagos, 18 de marzo de 1986.
El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Correcillas y cuyo resumen es el siguiente:

Pesetas

Coste previsible de la obra	11.600.000
Subvención de Diputación	6.960.000
Aportación Ayuntamiento y anticipo reintegrable	2.264.000
Aportación afectados	2.376.000

Módulo de reparto: Número de acometidas a la red.

De conformidad con los arts. 33-5 y 35-1 del R. D. 3250/76, podrán los sujetos afectados por dicha obra solicitar la formación de la Asociación de Contribuyentes en la forma y plazos establecidos por dicha norma legal.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en periodo hábil para ello, este acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valdepiélagos, 18 de marzo de 1986.
El Alcalde (ilegible).

2339 Núm. 1530.—2.475 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto en estas oficinas municipales por término de quince días a los efectos de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

Padrón de beneficencia, año 1986.
Liquidación del presupuesto ordinario de 1985.

Arganza, a 24 de marzo de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó solicitar del Banco de Bilbao un aval bancario por importe de dos millones quinientas sesenta y dos mil

quinientas pesetas (2.562.500) para garantizar frente a Diputación la aportación municipal de la obra incluida en los Planes Provinciales de 1986 "Camino de Magaz de Arriba a Arganza, 3.ª fase". Afectándose como garantías el impuesto sobre la circulación de vehículos y los recargos sobre las contribuciones territoriales rústica y urbana.

Lo que se hace público por espacio de quince días para que quienes estén interesados, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Arganza, a 24 de marzo de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2378 Núm. 1541.—2.090 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido leída en Concejo Público, celebrado el 23 del pasado febrero, la liquidación total de todo lo cobrado y pagado por esta Junta en el año 1985, dicha liquidación se halla expuesta al público en esta Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones.

Robledino de la Valduerna, 17 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).
2340 Núm. 1531.—660 ptas.

Junta Vecinal de Santibañez del Bernesga

Según acuerdo en público Concejo del día 9 de marzo del año actual, se determinó el conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1986, para que todas aquellas personas que demuestren ante esta Junta Vecinal, ser propietarios de: plantaciones de chopos o cualquier otra especie de árboles, sitos en los pagos del Soto del Campo, Soticho, Márgenes de los Arroyos del Campo y del Valle, así como en cualquier otro terreno propiedad de esta Entidad, procedan a la corta o tala de dichos árboles, pues una vez finalizado el plazo señalado, los existentes pasarán automáticamente a propiedad de la citada Entidad.

Santibañez del Bernesga, a 16 de marzo de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2341 Núm. 1532.—1.265 ptas.

Junta Vecinal de Valdelafuente

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, en sesión Plenaria celebrada el día 23 de febrero de 1986 y previa autorización concedida por la Junta de Castilla y León, Consejería de Gobierno Inte-

rior y Administración Territorial, de fecha 25 de noviembre de 1983, habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia la venta en pública subasta de las dos parcelas segregadas de la finca sita en el paraje de La Era, en término de Valdela-fuente de la Sobarriba, que luego se describirán, y que tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las 19 horas, en la Sede de esta Junta Vecinal (Edificio de las Escuelas Públicas).

1.º—Objeto: Parcela número 7, con una superficie de 570,29 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz destinado a calle; Sur, fincas de propietarios de Valdela-fuente; Este, parcela número 8, y Oeste, parcela número 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.330, libro 115, de Valdefresno, folio 112, finca número 5.753. Y parcela número 8, con una superficie de 578,71 metros cuadrados, linda: Norte, resto de finca matriz, destinado a calle; Sur, fincas de propietarios de Valdelafuente; Este, parcela número 9, y Oeste, parcela número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.330, libro 115, folio 118, finca 5.754.

Tal descripción corresponde con la que figura en la escritura de segregación, otorgada el día 17 de julio de 1985, ante el Notario de León, don José-Luis Ferrero Hormigo.

En la escritura de enajenación deberá constar que el adjudicatario de cada parcela destinará la misma a los usos y con arreglo a la clasificación que resulte de la legislación urbanística o planeamiento, en su caso, aplicable.

2.º—Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de mil quinientas pesetas por metro cuadrado, al alza. Correspondiendo a cada parcela el que consta en el pliego de condiciones que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de febrero de 1984, página 4969.

3.º—Las garantías, plazo de presentación y apertura de plicas, periodo de reclamaciones y modelo de proposición, son idénticas a las publicadas en el Boletín Oficial del Estado antes citado.

4.º—El pliego de condiciones y el expediente administrativo se hallan expuestos y a disposición de los interesados en el domicilio de la Junta Vecinal.

Valdelafuente, 25 de febrero de 1986.—El Presidente, Florentino Prieto Díez.

2369 Núm. 1534.—4.180 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/85, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Juan Andrés Factor Hernández y Manuela Sanjosé García, vecinos de León, sobre reclamación de 3.666.140 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho —8— de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco —5— de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres —3— de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los relacionados en las xerocopias que se adjuntan con sus correspondientes valoraciones.

Dado en la ciudad de León, a 20 de marzo de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

VALORACION

1.—Casa, con sus accesorios de patios de luces y patio, sita en esta ciudad de León, calle de Santa Cruz, señalada ac-

tualmente con el número 9 (es el número 5 ahora), con una extensión superficial de doscientos trece metros y sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, y consta de entresuelo y pisos primero y segundo y tiene sótano. Linda toda la finca, por el frente o Poniente, con calle de Santa Cruz; derecha o Mediodía, con casa de doña Anita Rico y otros; izquierda o Norte, con casa de herederos de don José Sánchez Puelles, hoy doña Agustina Miñambres, y por la espalda u Oriente, con calle de Tarifa (le corresponde hoy el número 2).

Inscripción: Al tomo 1.071, libro 36, folio 37, finca 3.664, inscripción y sección 1.ª.

Su valoración se estima en dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).

2.—Solar, situado en el casco de esta ciudad de León, en la calle de La Plata, número 6, que tiene una superficie de cincuenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al Mediodía o frente, con calle de su situación; Poniente o izquierda entrando, con casa de D. Manuel Rodríguez, antes de D. Santiago Ordás; Oriente o derecha entrando, con casa de Tomás Ibáñez, antes de Juan Merino y hoy de doña Manuela García Marqués, y al Norte, que es la espalda o fondo, casa de D. Luis González, antes de don Pedro Sabugo. Antes casa.

Inscripción: Al tomo 1.071, libro 36 de la Sección 1.ª, folio 42, finca 3.666, inscripción 1.ª.

Su valoración se estima en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 ptas.).

3.—Solar, situado en el casco de la ciudad de León, en la calle de La Plata, número 4, que tiene una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la entrada o frente, con dicha calle de La Plata; izquierda, con casa de don Lorenzo Fernández; derecha, con otra de don Aniceto Rodríguez, hoy de doña María de la Encarnación Serna Díez, y espalda, con otra de D. Luis González. Antes casa.

Inscripción: Al tomo 1.071, libro 36 de la sección 1.ª, folio 46, finca 3.668, inscripción 1.ª.

Su valoración se estima en cuatrocientas setenta mil pesetas (470.000 ptas.).

4.—Casa sita en esta ciudad de León, en la calle de La Plata, número 2, de planta baja, principal y buhardilla, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados y linda: por la derecha, con otra casa de los herederos de doña Salustina Pérez; por la izquierda, las de don Luis González y doña Baldomera García, y por la espalda, la del citado D. Luis González.

Inscripción: Al tomo 1.071, libro 36 de la sección 1.ª, folio 50, finca 3.670, inscripción 1.ª.

Su valoración se estima en un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 ptas.).

2344 Núm. 1537.—7.865 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 26/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Santiago González Varas, en representación de D. Domingo Tasa Ivars, contra don Carlos Pérez Gómez y don Antonio Andreu Soria, mayores de edad y vecinos de León, c/ Renueva, n.º 11, sobre reclamación de 3.502.792 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 34.—En la ciudad de León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de D. Domingo Tasa Ivars, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, dirigido por el Letrado D. Angel Luis Alvarez, contra D. Carlos Pérez Gómez y D. Antonio Andreu Soria, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Carlos Pérez Gómez y D. Antonio Andreu Soria y esposas de ambos y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 3.002.792 pesetas de principal y gastos. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2256 Núm. 1476.—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1981, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Ceferino Silva Conde, casado, industrial, vecino de Ponferrada, contra D. José Manuel García Vega, casado, contratista de obras y vecino de Cabañas Raras, sobre reclamación de 81.830 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de septiembre a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veinticuatro de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda de la planta quinta, portal número 4 de la calle Torres de Quevedo de Ponferrada, situada a la izquierda del citado portal de entrada visto desde el edificio desde la calle de su situación, señalada como finca número 12 del edificio en Ponferrada, al

sitio de Pedrales, en la calle 202, que tiene tres portales de entrada, señalados con los números 4, 6 y 8. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 77.77 m². y construidos 100,10 m². y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios y comedor estar. Linda: frente, muro que le separa de la calle 202. Tiene como anejo una carbonera en el sótano y un trastero en el desván. Inscrita a nombre de los esposos D. José Manuel García Vega y doña María Gloria García Puerto, al folio 37 vt.º, tomo 987, libro 218, finca 24.815. Inscrición tercera. Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pts.).

Dado en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2266 Núm. 1458.—5.170 ptas.



Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 351/80, seguidos a instancia de don Amílcar García Canedo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Astorga (León), calle Villafranca, n.º 3, sobre reclamación de 400.980 ptas. de principal y otras 200.000 ptas. más fijadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día doce de enero de 1987 a las once horas de su mañana y para el supuesto de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el próximo día dieciséis de febrero de 1987 a las once horas la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera posterior, se señala la tercera subasta para el día dieciséis de marzo de 1987 a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Casa, hoy solar, sito en el casco de la ciudad de Astorga, en la calle San Javier, n.º 7, de una extensión superficial de 400 m²., de forma irregular. Linda: Derecha entrando, Ignacio Pollán Blas; izquierda y espalda, con calle del Dr. Alonso Goy, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.087, libro 81 del Ayuntamiento de Astorga, folio 247, finca 9.056, inscripción 1.ª—Valorado en ocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2265 Núm. 1500.—4.455 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 194/85, de que se hará mérito, recayó la resolución siguiente:

“Sentencia.—En León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado con el núm. 194 de 1985, a instancia de la Procuradora D.ª Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de la entidad mercantil “Miguélez, S. L.”, domiciliada en León, c/ Avda. Párroco Pablo Díez, 101, dirigida por el Letrado D. César Martínez-Burgos González, contra D.ª Celina Sánchez Díez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Cistierna, c/ Calvo Sotelo, n.º 1, que se halla en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y.—

Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por la Sociedad Mercantil “Miguélez, S. L.”, contra D.ª Celina (o María Celina), debo condenar y condeno a esta demandada al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de doscientas

noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas, que le adeuda como parte insatisfecha del precio de las compraventas a que estos autos se refieren, más los intereses de dicha cantidad al tipo legal desde el día de la interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición a la misma demandada de las costas. Y se ratifica el embargo preventivo practicado en estos autos. Notifíquese esta sentencia a la demandada que se halla en situación de rebeldía procesal, conforme establecen los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo". Firmado y rubricada.

La sentencia antes referida fue publicada por el Sr. Juez que la dictó en el siguiente día de su fecha.

Se le hace saber a la demandada que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe el recurso de apelación que puede interponer en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la demandada D.^a Celina Sánchez Díez, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

2257 Núm. 1535.—4 345 pts

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 893/85, seguido por lesiones en agresión, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Registro C.C. 11	60
D. Prev. art. 28	50
Tramitación art. 28	305
2x380 Cart. Ord. o Exh. art. 31	760
Ejecución art. 29	95
Indem. a María Vega Gabella	9.000
Reintegro timbre	550
Anuncio BOLETIN OFICIAL	4.834
Art. 10-6-T-1. ^a	415
Total	16.069

Asciende la presente tasación de costas la cantidad de dieciséis mil sesenta y nueve pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Roberto dos Santos, más los intereses legales correspondientes a partir del día 19-XII-85, hasta el día de pago.

Y para que sirva de notificación al condenado Roberto dos Santos, ac-

tualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Begoña Rodríguez Martínez. 2138

Cédulas de notificación

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.502/85, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Visto por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos, de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.502/85, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de daños materiales, siendo parte el Ministerio Fiscal como representante del Estado, en el ejercicio de la acción pública, y como imputados Juan Antonio Laborda Alvarez, de esta ciudad, con domicilio en la calle Sierra Pambley, n.º 1, y como imputado Jesús Pedrouza Raña, mayor de edad, con domicilio en Suiza, interviniendo como responsable civil subsidiario César Laborda Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Sierra Pambley...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pedrouza Raña, como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños materiales, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas, y que indemnice a César Laborda Rodríguez en la cantidad de doscientas veinte mil trescientas cincuenta y siete pesetas, más los intereses legales.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Pedrouza Raña, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez. 2135

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1309/85, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor

don José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.309/85, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia con resultado de daños materiales, siendo parte el Ministerio Fiscal, como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante María de los Angeles Alvarez Gómez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y como imputado Mariano Velasco Leal, que falleció...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Velasco Leal, de la falta que se le imputaba, al haberse extinguido la responsabilidad criminal por muerte del mismo, con costas de oficio.—Siguen las firmas.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de Mariano Velasco Leal, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez. 2349

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.^a en el juicio de cognición n.º 27-86, seguido a instancia de D. Eleuterio Santos Santos, mayor de edad, casado y vecino de Santa María de la Isla, y su esposa D.^a Emiliana López Santos y D.^a Pilar, D.^a Francisca, D. Cecilio, D.^a Alicia, D.^a Antonia y D.^a Rosa García Santos, mayores de edad y con domicilio en Vitoria, sus labores y empleados respectivamente, según poderes, contra D. Rufino García Santos, mayor de edad, soltero, con domicilio desconocido, sobre actio communi dividundo (división física de un inmueble), por medio de la presente se emplaza al demandado indicado en ignorado paradero a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en autos y en legal forma la conteste, bajo la dirección de Letrado, y con los apercibimientos legales. Se hace constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su entrega y conocimiento. Y que el Sr. Procurador que representa a las partes actoras es D. Lorenzo Bécares Fuentes, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en domicilio desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

2272 Núm. 1475.—2.365 pts.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1172/85, seguidos a instancia de Juan Yáñez Graña contra I.N.S.S., Tesorería General S. S., Rafael Alba, Mutual Minero I. Leonesa, sobre silicosis, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Juan Yáñez Graña a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Rafael Alba, Mutual Minero I. Leonesa de las pretensiones del actor.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Rafael Alba cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado.

2273

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 201/85, seguidos a instancia de doña María Luz Herrero Prieto, contra José Cayetano Rodríguez Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente vehículo, como propiedad del ejecutado, estando depositado en el garaje Guzmán, calle Roa de la Vega, 32.

1.—Vehículo Ford Fiesta, 1.1, matrícula LE-2559-G, valorado en 370.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la Plaza Calvo Sotelo, número tres, en primera subasta el día veinticinco de abril, en segunda subasta el día dieciséis de mayo, en tercera subasta el día seis de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Dado en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.

2404 Num. 1557 — 5.335 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 147/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D.^a María Alva-

rez Silván, contra INSS y otros, en reclamación por prestaciones de viudedad y orfandad, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta Magistratura, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pérez Ares.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandante, se declara desierto expresado recurso; y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada M.^a de los Angeles Fernández Corral, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Fdo.—José Manuel Martínez Illade. El Secretario.—Rubricados.

2145

Anuncio particular**Comunidad de Regantes**

PESQUERA, SANTIBAÑEZ

Y CARBAJAL DE RUEDA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a junta general extraordinaria que ha de celebrarse en la Escuela de Santibañez de Rueda, el día 6 de abril de 1986, a las quince horas, en primera convocatoria y a las quince treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Deliberar sobre el escrito recibido de la Confederación.

3.—Nombramiento del Secretario para la Comunidad y asignación económica.

4.—Revisión del jornal para peones, y para vehículos de tracción mecánica.

5.—Obras a realizar en esta campaña, y aprobación de un presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras que han sido aprobadas anteriormente, y las que se aprueben en esta sesión.

6.—Deliberar en qué condiciones se van a financiar las obras.

7.—Examinar instancias presentadas por partícipes de la Comunidad.

Carbajal de Rueda, a 20 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2405 Num. 1558.—1.925 ptas.